



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.521 / 2017.

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 484/2017 de fecha 14 de Junio de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 57/2017 de fecha 14 de Junio de 2017 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
20853690	10.04.2017	21.237.061.-
20853691	10.04.2017	11.785.959.-
Nota de Crédito 763648	02.04.2017	(-37.373).-
TOTAL		32.985.647.-

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)

C. Pago //



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / SEC / pfc.